

Madrid, 7 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. ("**VITRUVIO**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I. Que con fecha 1 de diciembre de 2021, la Sociedad ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia y representación del 48,36% del capital social (incluidos los votos emitidos a distancia y excluida la autocartera).

En dicha sesión, se sometieron a deliberación los puntos del orden del día contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 29 de octubre de 2021, habiéndose acordado por unanimidad de los accionistas presentes y representados, los siguientes acuerdos que fueron objeto de votación individual:

- Primero** Aceptar la dimisión, nombramiento y ratificación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- Primero A Aceptar la dimisión de D. Ignacio Uriarte Pérez-Moreiras.
- Primero B Aceptar la dimisión de D. Sergio Álvarez Sanz.
- Primero C Nombrar a D. Manuel Cereijo Trinidad.
- Primero D Nombrar a Dña. Marta Campello Calvo.
- Segundo** Reelección del auditor de cuentas.
- Tercero** Devolución de prima de emisión, ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración y delegación de facultades.
- Cuarto** Facultar al Consejo de Administración para proceder a la ampliación de capital social.
- Quinto** Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas.
- Sexto** Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, formalización, complemento o desarrollo de los acuerdos.
- Séptimo** Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

El detalle de los acuerdos anteriores se refleja en el **Anexo I** a la presente.

II. Que en la Junta General se acordó, entre otros acuerdos:

(i) Tomar conocimiento de la dimisión presentada por el Consejero D. Ignacio Uriarte Pérez-Moreiras en carta de la misma fecha, por motivos personales.

(ii) Ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación (realizada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 28 de octubre de 2021) de D. Manuel Cereijo Trinidad, como consejero de la Sociedad, cuyo Curriculum Vitae se detalla en el **Anexo II** a la presente.

(iii) Nombrar a Dña. Marta Campello Calvo, como consejera de la Sociedad, cuyo Curriculum Vitae se detalla en el **Anexo III** a la presente.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Ivo Portabales González-Choren
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A

Anexo I.- Detalle de los acuerdos adoptados.

Primero Aceptar la dimisión, nombramiento y ratificación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

En relación con el primer punto del Orden del Día se adopta por unanimidad de los votos válidamente emitidos, esto es, la totalidad del capital asistente (excluyendo la autocartera) más el voto a distancia, esto es, 3.965.597 acciones correspondientes al 48,36% del capital social, el siguiente acuerdo:

Primero A Aceptar la dimisión de D. Ignacio Uriarte Pérez-Moreiras.

A propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, tomar conocimiento y aceptar la dimisión de D. Ignacio Uriarte Pérez-Moreiras como Consejero de la misma, mediante carta recibida en el día de hoy, agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha.

Primero B Aceptar la dimisión de D. Sergio Álvarez Sanz.

A propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, tomar conocimiento y aceptar la dimisión anunciada y presentada por D. Sergio Álvarez Sanz en el mismo acto de la reunión del Consejo de Administración celebrada en fecha 28 de octubre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha.

Primero C Nombramiento de D. Manuel Cereijo Trinidad.

A propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación (realizada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 28 de octubre de 2021) de D. Manuel Cereijo Trinidad, mayor de edad, de nacionalidad española, analista financiero, con domicilio a estos efectos en Plaza de la Independencia, 6, 28001 y con D.N.I. número 22472126-E, en vigor, como Consejero de la misma, por el período estatutario, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de D. Sergio Álvarez Sanz a su cargo como miembro del mismo presentada en el mismo acto de la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2021.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión.

D. Manuel Cerijo Trinidad, presente en la reunión, acepta su nombramiento como Consejero de la Sociedad en el mismo acto de la junta, manifestando expresamente no estar incurso en causa alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad establecida por la Ley o en cualquier otra normativa aplicable que le impidan o dificulten el ejercicio de las funciones propias del mismo.

Primero D Nombramiento de Dña. Marta Campello Calvo.

A propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, nombrar a Dña. Marta Campello Calvo, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, gestora de fondos de inversión, con domicilio a estos efectos en Plaza de la Independencia, 6, 28001 y con D.N.I. número 20181550-Q, en vigor, como Consejera de la misma por el periodo estatutario, para cubrir la vacante que deja en el seno del Consejo la dimisión presentada mediante carta en el día de hoy, de D. Ignacio Uriarte Pérez-Moreiras a su cargo como miembro del mismo, anunciada en la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2021.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión.

Dña. Marta Campello Calvo, presente en la reunión, acepta su nombramiento como Consejero de la Sociedad en el mismo acto de la junta, manifestando expresamente no estar incurso en causa alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad establecida por la Ley o en cualquier otra normativa aplicable que le impidan o dificulten el ejercicio de las funciones propias del mismo.

Segundo Reelección del Auditor de Cuentas.

En relación con el segundo punto del Orden del Día se adopta por unanimidad de los votos válidamente emitidos, esto es, la totalidad del capital asistente (excluyendo la autocartera) más el voto a distancia, esto es, 3.965.597 acciones correspondientes al 48,36% del capital social, el siguiente acuerdo:

A propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, reelegir auditor de cuentas de la Sociedad, por el plazo de tres (3) años, para el ejercicio en curso 2021, 2022 y 2023, ambos incluidos, a MAZARS AUDITORES, S.L.P, con domicilio social en Barcelona (08007), Calle Diputació, 260, N.I.F. B-61622262 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª y en el R.O.A.C con número S1189, a tenor de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero Devolución de la prima de emisión, ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración y delegación de facultades.

Tercero A Devolución de la prima de emisión y delegación de facultades

En relación con el tercer punto del Orden del Día se adopta por unanimidad de los votos válidamente emitidos, esto es, la totalidad del capital asistente (excluyendo la autocartera) más el voto a distancia, esto es, 3.965.597 acciones correspondientes al 48,36% del capital social, el siguiente acuerdo:

Aprobar la devolución de prima de emisión, delegando en el Consejo de Administración por el plazo máximo de tres (3) años, a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, la ejecución de esta.

En todo lo no previsto en este acuerdo, se faculta al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea posible, para adoptar las decisiones pertinentes, incluyendo, sin carácter limitativo las siguientes:

- a. La decisión de llevar a efecto o no la devolución.
- b. Realizarla en una o varias ocasiones.
- c. Decidir la cuantía en cada una de ellas.
- d. Designar las entidades de pago para llevarla a efecto

La devolución no podrá tener lugar, en ningún caso, si como consecuencia de la devolución a efectuar, los fondos propios de la Sociedad resultaren inferiores a la cifra del Capital Social ni cuando, para realizar el pago, fuera necesario elevar el nivel de endeudamiento de la Sociedad por encima de lo establecido estatutariamente.

Tercero B Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

Asimismo, ratificar el acuerdo tercero adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de julio de 2021, en el que se aprobó la retribución a los accionistas en la forma de devolución de prima de emisión estableciendo dicha retribución en un importe de 0,05 Euros brutos por acción.

Cuarto. Facultar al Consejo para proceder a la ampliación de capital social.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día se adopta por unanimidad de los votos válidamente emitidos, esto es, la totalidad del capital asistente (excluyendo la autocartera) más el voto a distancia, esto es, 3.965.597 acciones correspondientes al 48,36% del capital social, el siguiente acuerdo:

Aprobar, en la forma más amplia y eficaz posible en Derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran a juicio del propio Consejo, el aumento de su capital social hasta la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social en el momento de esta autorización, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones ordinarias debiendo consistir el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo prevenido en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las facultades aquí atribuidas al Consejo de Administración incluyen las de fijar los términos y condiciones de cada aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de

suscripción preferente, dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital, realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean admitidas a negociación en los sistemas de negociación en los que en su caso se negocien las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos previstos para ello y solicitar la inclusión de las nuevas acciones en los registros contables procedentes.

Quinto Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas

En relación con el Quinto punto del Orden del Día se adopta por unanimidad de los votos válidamente emitidos, esto es, la totalidad del capital asistente (excluyendo la autocartera) más el voto a distancia, esto es, 3.965.597 acciones correspondientes al 48,36% del capital social, el siguiente acuerdo:

Aprobar la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores cuya cuantía asciende a 8.199.172,03 euros, con cargo a reservas (prima de emisión) cuya cuantía a 1 de diciembre de 2021 asciende a 22.192.666,77 euros, que una vez disminuidas en la cuantía compensada, ascenderían a 13.993.494,74 euros.

Sexto Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, formalización, complemento o desarrollo de los acuerdos.

En relación con el Sexto punto del Orden del Día se adopta por unanimidad de los votos válidamente emitidos, esto es, la totalidad del capital asistente (excluyendo la autocartera) más el voto a distancia, esto es, 3.965.597 acciones correspondientes al 48,36% del capital social, el siguiente acuerdo:

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario público y eleve a público, en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados, así como para que pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación, rectificación, ratificación o aclaración de aquéllos y para que realice cuantas gestiones y declaraciones sean necesarias para su inscripción en los registros pertinentes.

Séptimo Redacción , lectura y aprobación del Acta de la reunión.

A continuación, el Sr. Secretario ha procedido a redactar la presente Acta que, una vez leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad al final de la reunión, siendo firmada por el Secretario, con el Visto Bueno de su Presidente.

Anexo II.-

A continuación, se detalla los méritos del candidato y la adscripción correspondiente:

D. Manuel Cereijo se licenció en Derecho en 1980 en la Universidad de Murcia y ha adquirido hasta la fecha la siguiente formación académica: 1981: Curso de especialización en Derecho Mercantil y Fiscal - Escuela de Práctica Jurídica (Murcia, España); 1982: Curso de Ciencias Empresariales. - Escuela de Ciencias Empresariales (Murcia, España); 1987: Análisis de Mercados Financieros - EAF-FEF (Madrid, España); 2006: Diploma de Postgrado en Asesoramiento Financiero /CNMV- Certificación MIFID II - Universidad Pompeu Fabra (Barcelona, España); 2018: Certificado de Asesoramiento Financiero CAF / Certificación CNMV- MIFID II - Escuela de Finanzas AFI. (Madrid, España). Recertificación en marzo de 2019; 2019: Curso de Mediador de Seguros Grupo B / Licencia de Gestión de Unit-Link - ICEA (Madrid, España).

D. Manuel Cereijo tiene una amplia experiencia profesional, que se detalla cronológicamente a continuación: desde 1982 hasta 1985: Asesor Financiero Independiente (Autónomo); desde 1985 hasta 1991: Director General de INTERNATIONAL BROKERS, SA, AGENCIA DE VALORES; desde 1991 hasta 2002: Director de Desarrollo de Negocio de IBERAGENTES ACTIVOS, SA, SOCIEDAD DE VALORES; Desde 2002 hasta 2015: Director General del departamento de Ultra High Net Worth Individuals de POPULAR BANCA PRIVADA, SA (GRUPO BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA). Desde 2015 hasta 2016: Banquero privado para oficinas multifamiliares (autónomo); Desde 2016 hasta la actualidad: Fundador, Miembro del Consejo de Administración y Director General de ALBATROS ACTIVOS XXI-EAFI, SL (Registro CNMV nº 198). Desde 2018 hasta la actualidad es Miembro del Consejo de Administración de ONCHENA, SL. También es miembro número 2020 del Instituto Español de Analistas Financieros / *Spanish Institute of Financial Analyst* (IEAF-FEF), integrado en la *European Federation of Financial Analysts Societies* (EFFAS).

Anexo III.-

A continuación, se detalla los méritos del candidato y la adscripción correspondiente:

Dña. Marta Campello se licenció en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y tiene la certificación EFPA. Comenzó su carrera en Ab Asesores, titulándose como asesora financiera, antes de incorporarse al departamento de desarrollo de negocio de Morgan Stanley, llegando a ser directora de formación para España.

Desde 2002, Dña. Marta Campello trabaja en Abante Asesores, en el que inicialmente actuó como responsable del departamento de ventas al por menor. Desde hace 14 años forma parte del equipo de gestión de activos compartiendo el rol de selectora de fondos de retorno absoluto y gestora de carteras. Desde 2018 también es directora de la división de Asesoramiento de Carteras y a partir de 2020 es la responsable del equipo de Selección de Fondos. Se convirtió en socia de Abante Asesores en 2009.